PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9607301 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9607301
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
CONTRATISTA	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	901.184.927-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito de Riohacha, municipio de Maicao y Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con el itinerario y las actividades programadas para la gira técnica.
FECHA DE INICIO	08/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$66.219.600,00
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de septiembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$66.219.600,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un solo pago según el reporte del servicio prestado y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Del 8 de julio de 2026 al 4 de agosto de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101035238		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/06/2026	04/12/2026	$13.243.920,00
Calidad del Servicio	30/06/2026	04/12/2026	$3.310.980,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	30/06/2026	04/12/2029	$13.243.920,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-40-101011319		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARA BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30/06/2026	03/08/2026	$350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
2. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica y experiencia requerida acorde con el servicio aprestar, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices requiere..	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
3. Asignar un coordinador (es) logístico (s) por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar en desarrollo de la salida (24 horas).	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
4. Garantizar que los buses que se utilizarán en la gira se encuentran y se mantienen en correcto estado funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, etc.) y las características requeridas por la entidad y que deben ser los mismos que se ofertaron para resultar adjudicatarios del contrato.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
5. El oferente deberá aportar con su propuesta la hoja de vida de los conductores y del ayudante encargados de conducir los vehículos durante el desarrollo de la gira técnica. Quienes deberán ser conductores expertos, responsables y con experiencia. Con licencias de conducción expedidas por los organismos de tránsito y transporte competentes.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

6. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
7. El vehículo o vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y demás herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el personal de SSTT del SENA.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
8. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
9. Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El Sena se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
10. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

11. La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubra todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más, de tal manera que el SENA quede exento de responsabilidad por cualquier accidente ocurrido durante el transporte.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
12. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
13. Plan estratégico de seguridad vial: ley 1503 de 2011 Artículo 12. “comportamiento y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

14. El proponente deberá hacer llegar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que aplica para cualquier entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores debe poseer un plan estratégico de seguridad vial; que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa, de forma que incida efectivamente en la disminución de la accidentalidad vial, es decir, que la obliga a pensar, planear y trazar el mapa de acciones (incluyendo tiempos, recursos y actores concretos) con el fin de reducir las tasas de accidentalidad de tránsito.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
15. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/documentos /vista/descarga.php?id=2076	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
16. EL CONTRATISTA deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de sus obligaciones de nómina y aportes a seguridad social Integral parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) para con sus trabajadores.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

17. Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal y conductores destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. NOTA: En ninguna circunstancia puede el contratista modificar el itinerario programado para la gira excepto en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la prestación del servicio, situación que deberá ser comunicada en forma inmediata al supervisor del contrato para la toma de medidas correspondientes a la programación de las nuevas fechas.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
18. Garantizar que previo al inicio de la gira, presentará al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
19. Registro Nacional de Turismo: El contratista deberá allegar copia del Registro Nacional de Turismo Vigente, de cada sitio destinado para hospedaje de los aprendices, en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
20. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevarán a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
21. Garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

22. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado wi-fi, televisión por cable	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
23. Asegurar que todos los aprendices que participarán en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de tres personas en camas individuales.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
24. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse en desarrollo de las giras técnicas. (24 horas).	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
25. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministrará alimentación contará con los permisos para el expendio de alimentos y garantizar que sean de la mejor calidad, bajo parámetros de higiene.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
26.Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
27. El oferente deberá presentar 3 opciones de menú para desayuno, almuerzo y comida (conforme se indica en el cuadro de necesidades del presente documento) y un cronograma de alimentación, en todo caso el proveedor no deberá repetir el menú durante la estancia de las giras técnicas de los aprendices	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

28. El personal que intervenga en la preparación de los alimentos deberá estar capacitado y acreditado en manipulación de alimentos.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
29. Los restaurantes donde se preste el servicio de alimentación deberán contar con concepto sanitario favorable por parte de la secretaria de salud de su jurisdicción.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.
30. Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo se encuentran relacionadas en el numeral de impacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños. Los documentos técnicos y de SST que no sean requisitos habilitantes y que sean solicitados como parte de las obligaciones contractuales deberán ser suministrados una vez se suscriban el contrato y previo a la primera entrega de los insumos.	La obligación se encuentra pendiente de ejecución, dado que la gira técnica está programada del 9 al 14 de agosto de 2026. La prórroga fue autorizada para permitir su cumplimiento dentro del plazo contractual modificado.	Autorización de la prórroga, cronograma de la gira y documento de modificación contractual. Los soportes específicos de cumplimiento se incorporarán al expediente una vez ejecutada la obligación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El cumplimiento de estas obligaciones se encuentra descrito en el ítem 30 Obligaciones Específicas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/08/2026	**N/A**	**$0**	**$0**	**$66.219.600,00**	**0%**

Porcentaje de ejecución física: 0% (a la fecha de corte no se ha iniciado la gira técnica).

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A **del** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada en este informe que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.9607301, suscrito con JP Soluciones Colombia S.A.S., se deja constancia de que la fecha inicial de terminación registrada en SECOP II era el 10 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m. La gira técnica se encuentra programada del 9 al 14 de agosto de 2026; por lo tanto, el plazo inicial no cubría la totalidad de las actividades contractuales previstas.

Con fundamento en esta circunstancia, la supervisión presentó concepto favorable y solicitó la ampliación del plazo, sin modificar el objeto ni el valor del contrato. La autoridad competente autorizó la prórroga N.°1 por (20) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 8 de septiembre de 2026, conforme al documento de autorización o modificación de fecha 5 de agosto de 2026

La modificación tiene como finalidad garantizar la ejecución integral de la gira dentro de la vigencia contractual y permitir la recepción, verificación y cierre de los servicios correspondientes. Su ejecución deberá sujetarse a la formalización y publicación de la modificación en SECOP II, así como a la expedición, actualización y aprobación de las garantías contractuales que cubran el nuevo plazo.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que fui informado de la autorización de la prórroga y emito concepto técnico favorable para su formalización, por resultar necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. La autorización corresponde a la autoridad competente y deberá constar en el respectivo documento de modificación contractual. Este informe no sustituye dicho documento ni habilita la ejecución por fuera del plazo contractual o sin garantías vigentes y aprobadas.

8. OBSERVACIONES

Antes del inicio de la gira técnica deberá verificarse que la modificación contractual se encuentre debidamente formalizada y publicada en SECOP II, y que las garantías hayan sido actualizadas y aprobadas

para cubrir la totalidad del nuevo plazo. Especialmente, deberá sustituirse o ampliarse la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, cuya vigencia inicial finalizó el 3 de agosto de 2026. No deberá iniciarse la ejecución mientras estos requisitos no se encuentren cumplidos.

Para constancia se firma el 5 de agosto de 2026.



Ramiro Alfonso Choles Redondo
Supervisor del contrato
Elaboró: Jeremy Alexander Redondo Pérez - Apoyo Financiero, Presupuestal y Operativo Gestión Contractual.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios